



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: miércoles, 06 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA

2933

Expediente nº: 13903/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2021, acordó la aprobación de la modificación del Precio Público por realización de actividades, cursos y talleres organizados por la Concejalía del Cultura, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Detalle de la modificación:

>> Modificación de la cuantía según el siguiente detalle (artículo 4.1):

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO
	A.- CURSOS Y ACTIVIDADES		
	1.- TITULARES DE TARJETA CIUDADANA		
A	Cursos y Talleres	75,00 €	TRIMESTRE
B	Cursos y Talleres	200,00 €	ANUAL
C	Cursos monográficos, de verano y similares	25,00 €	MES
D	Taller de cine	30,00 €	TRIMESTRE
E	Cine Infantil	2,00 €	Entrada



F	Cine Adulto	3,00 €	Entrada
G	Teatro infantil (Artes escénicas)	3,00 €	Entrada
H	Teatro y otros espectáculos de artes escénicas para público adulto (danza, música, etc.). Espiga de oro, mes de jazz y similares	8,00 €	Entrada
I	Teatro y otros espectáculos de artes escénicas para público adulto (danza, música, etc.). Otros distintos a tarifa H	5,00 €	Entrada
	2.- NO TITULARES DE TARJETA CIUDADANA		
TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO
A	Cursos y Talleres	90,00 €	TRIMESTRE
B	Cursos y Talleres	245,00 €	ANUAL
C	Cursos monográficos, de verano y similares	30,00 €	MES
D	Taller de cine	30,00 €	TRIMESTRE
E	Cine Infantil	3,00 €	Entrada
F	Cine Adulto	5,00 €	Entrada
G	Teatro infantil (Artes escénicas)	5,00 €	Entrada
H	Teatro y otros espectáculos de artes escénicas para público adulto (danza, música, etc.). Espiga de oro, mes de jazz y similares	12,00 €	Entrada
I	Teatro y otros espectáculos de artes escénicas para público adulto (danza, música, etc.). Otros distintos a tarifa H	8,00 €	Entrada

<<

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Azuqueca de Henares, 1 de octubre de 2021. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno